



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2019, y en virtud de los artículos 88 y siguientes del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, y del artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Primero. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

2019-E-RC-1106, NIF 50.469.130-T.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO.

Segundo. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

- Presidente: Alejandro Villanueva Escudero.
- Suplente: Consuelo Rico Lucas.
- Vocal: Rafael Molina Prados Fernández-Caballero.
- Suplente: Miguel Ugena Nieto.
- Vocal: Pedro Quintanar Moreno.
- Suplente: Vicente Sepúlveda Regidor.
- Vocal: David Ortega Cañada.
- Suplente: Juan Francisco Andújar Leal.
- Secretario: Alberto Hernando Aranda.
- Suplente: Ramón Martínez Yunta.

Tercero. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación de la Comisión de Valoración.

SEDE ELECTRONICA: <https://quintanardelaorden.es/>),

Cuarto. Los solicitantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Quintanar de la Orden, a 15 de abril de 2019.-El Alcalde-Presidente, Carlos Alberto Madero Maqueda.
Nº. I.-2069